

**REGULARIZA Y OTORGA BONIFICACIÓN
INCENTIVO RURALIDAD**

RESOLUCION N°: 646 /

PUERTO NATALES, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del ex Ministerio del Interior; Decreto N° 506 del ex Ministerio de Justicia, de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta complementaria de proclamación del Tribunal Electoral emitida con fecha 17 de junio del año 2021, que designa a la alcaldesa de la comuna de Natales a contar del 28 de junio del año 2021; Resolución N° 292 de CORMUNAT de fecha 05 de julio del 2021.

CONSIDERANDO:

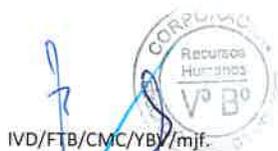
1. Resolución Cormunat N° 607 de fecha 20.10.2021, que otorga Bonificación incentivo ruralidad.
2. Resolución Cormunat N° 644 de fecha 04.11.2021, que autoriza cometido a funcionarios que viajaron a la localidad de Puerto Edén.
3. Pacto bonificación incentivo ruralidad suscrito entre las partes.

RESUELVO:

REGULARIZASE Y OTORGUESE bonificación incentivo ruralidad, con cargo al área de educación, a los siguientes funcionarios dependientes de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, quienes viajaron a la localidad el día martes 19 de octubre de 2021, regresando el día 24 de octubre de 2021:

NOMBRE	RUT	BONIFICACION	DIAS COMPENSATORIOS
CRISTIAN ANDRADE ARO	[REDACTED]	\$ 168.000	01
MATILDE SILVA OJEDA	[REDACTED]	\$ 168.000	01
GLADYS NAVARRO SANTANA	[REDACTED]	\$ 168.000	01
KARLA ALDAY BUGUEÑO	[REDACTED]	\$ 168.000	01

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

1. Interesados
2. Archivo Secretaria General (S).
3. Archivo Jurídico.
4. Archivo Administración y Finanzas.
5. Archivo Departamento de Finanzas.
6. Archivo Departamento Recursos Humanos.
7. Archivo Oficina de Partes.